

DECIMO: Incremento a pensiones de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de incremento de las pensiones del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Informe presentado por la Dirección General Financiera en el cual expresa opinión favorable a que se acceda a dicha solicitud. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Conceder un incremento de **SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.75.00)** al monto de -

Acta No. 53-91

21 -M-

27-11-91

la pensión mensual que recibe cada uno de los Jubilados, para las viudas y huérfanos ligados por la misma pensión, el incremento será porcentual como se tiene establecido. En los casos que existan viudas o huérfanos en forma separada, se aplicará el incremento total acordado de manera particular. Dicho incremento será a partir del 1 de octubre de 1991.